



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL FRONTINO-ANTIOQUIA
Trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	OVIDIO ESCOBAR ESCOBAR
RADICADO	2022-00134-00
ASUNTO	PROSIGUE EJECUCIÓN
INTERLOCUTORIO	115

Mediante providencia fechada el 22 de noviembre de 2022, este Despacho por considerar que la demanda y los títulos anexos reunían las exigencias de ley, libró mandamiento de pago a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y a cargo de OVIDIO ESCOBAR ESCOBAR por las sumas de dinero consignadas en el mandamiento de pago cuya fecha quedo consignada anteriormente.

Al demandado OVIDIO ESCOBAR ESCOBAR, se le notificó el mandamiento de pago en la forma establecida por el Decreto 806 de 2020 como se evidencia a folios 116 del expediente, habiendo transcurrido el término de ley, sin que el demandado hubiere contestado la demanda, como tampoco propuso excepciones de fondo.-

Así entonces, corresponde al Despacho dar aplicación al artículo 440 inciso 2° del C.G.P., esto es, seguir la ejecución, practicar la liquidación del crédito y condenar en costas al ejecutado.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Frontino Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: PROSÍGASE la ejecución a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. por el capital ordenado en el mandamiento de pago, más los intereses de plazo y moratorios al máximo legal permitido por la Superbancaria a partir de las fechas anotadas en dicho mandamiento, hasta el pago total de la obligación.

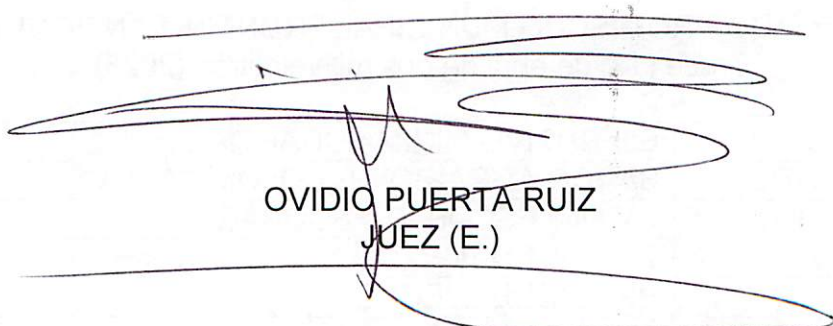
SEGUNDO: LIQUÍDESE el crédito, por capital e intereses para cuyo efecto se dará aplicación al artículo 446 del Código General del Proceso.

TERCERO: Se condena en costas al demandado y a favor de la parte demandante, para cuyo efecto se fijan como agencias en derecho la suma de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M.L. (\$ 1.590.000).

Por la Secretaría efectúese la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE

Juzgado Promiscuo Municipal de Frontino
Calle 31 Nro. 30-38 telefax 859 50 63


OVIDIO PUERTA RUIZ
JUEZ (E.)

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-
ANTIOQUIA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados
Electrónicos Nro. 28 virtualmente hoy 14 de abril de
2023 de conformidad con la ley 2213 de 2022.

**ISABEL CRISTINA ALCARAZ ALVAREZ.
SECRETARIA A.**